



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0012-2019-MDC

Cieneguilla, 26 de febrero de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica; y administrativa en los asuntos de su competencia, en particular las previstas en el artículo 73° numeral de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo tercero de la Ordenanza N° 095-2009-MDC, establece que la municipalidad otorgará las siguientes condecoraciones y distinciones: "a) La Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida, b) Las Llaves de la Ciudad, c) La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada, d) Reconocimiento, diploma, placas".

Que, de conformidad con la parte considerativa y en ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida al señor Felipe Cruz Bonifacio en mérito de su servicio a la comunidad, como vecino ilustre y uno de los fundadores del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración será impuesta por el señor alcalde de Cieneguilla en la Sesión Solemne por el 49° Aniversario de la creación del Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla 26 de febrero del 2019.

Melissa M. Milagros Jaramillo Mendoza – Secretaria General.